

Resol. N° 079/26 – Acta N° 08/26
Montevideo, 21 de abril de 2026.

VISTO: La necesidad de celebrar un nuevo convenio CAIME (Centro de Automatización Industrial y Mecatrónica), para la ejecución de cursos de automatización y mecatrónica. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Personas se informa que Los módulos formativos del CAIME han sido, a lo largo de los sucesivos convenios celebrados entre INEFOP, DGETP UTU y CAIME desde el año 2016, una herramienta de especial interés para las empresas y trabajadores industriales, permitiendo brindar respuestas ágiles y oportunas a demandas del sector industrial en general. En ese sentido, en el último convenio celebrado (período 2023-2024), trabajadores de más de 70 empresas accedieron a los distintos módulos formativos impartidos por el Centro.-

2) Que en la actualidad, INEFOP no cuenta para Montevideo, con una oferta formativa en las áreas de automatización y mecatrónica a través de otras instituciones (con la salvedad del curso de PLC impartido por COCAP).-

3) Que por todo lo expuesto, se solicita la aprobación de un nuevo Convenio Específico entre DGETP- UTU y CAIME con INEFOP, por un monto total de \$U \$3.133.989 (pesos uruguayos tres millones ciento treinta y tres mil novecientos ochenta y nueve), para la adjudicación de un máximo de 300 cupos, con un costo unitario por participante y por módulo de 21 horas de duración de \$U 10.446,63

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. AVANZAR en la elaboración de un nuevo Convenio Específico entre INEFOP, DGETP-UTU y CAIME, por un monto total de hasta \$3.133.989 (pesos uruguayos tres millones ciento treinta y tres mil novecientos ochenta y nueve), con un costo unitario por participante de \$U 10.446,63, afectando la línea 1.2.1



– *Asesorar y recomendar a los beneficiarios* (Cód. de Res. PERS 2026 - 454) para la adjudicación de un máximo de 300 cupos en el área de Mecatrónica y por un plazo de vigencia de un (1) año desde la firma. -----

2. COMUNÍQUESE a la Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas

3. PUBLÍQUESE. ----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP

Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY

Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU

Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT

Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT

Sector Trabajadores